



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Tiabaya, 24 de enero de 2020.

OFICIO N° 011-2020-OCI/MDT

Señor:
Emilio Díaz Pinto
Alcalde
Municipalidad Distrital de Sachaca
Presente.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA TRAMITE DOCUMENTARIO		
27 ENE. 2020		
Registro:.....	643	Firma: <i>[Firma]</i>
Hora:.....	2.17	Folijo:..... 3

- ASUNTO** : Se comunica solicitud de publicación de resumen de recomendaciones de Informes de Control al 31 de diciembre de 2019
- REFERENCIA** : Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada con Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016.

Me dirijo a usted con relación a la normativa de la referencia, la misma que señala la disposición de publicar las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión de la entidad derivada de los informes de auditoría en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Al respecto, y en atención a la citada Directiva se comunica a su despacho el "Anexo N° 02 – Formato para publicación de recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad" para que disponga a quien corresponda su publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad, en el plazo máximo de 3 días hábiles a partir del día siguiente de recibido el presente documento.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



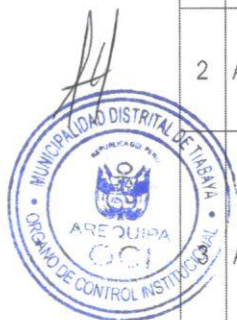
Silvia Mercedes Carbajal Saavedra
Jefe del Organismo de Control Institucional
Municipalidad Distrital de TIABAYA

C.c. : Archivo – OCI-MDT

Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Municipalidad Distrital de Sachaca
Periodo de Seguimiento:	Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019

N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	A90-2018-CG/L470	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	4. Remitir el presente informe al Organismo Supervisor de Contratación del Estado ¿ OSCE, para que tome conocimiento de los hechos y actúe conforme a su competencia y atribuciones como organismo rector del sistema de contrataciones y adquisiciones del Estado, a fin que propicie los mecanismos de prevención y defensa de los intereses de la entidad a su cargo.	Implementada
2	A90-2018-CG/L470	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	5. Remitir el presente informe al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para que tome conocimiento de los hechos y actúe de acuerdo a su competencia y atribuciones en lo referido a la prestación de servicios de determinación y/o actualización de los valores arancelarios de terrenos urbanos, a fin que propicie los mecanismos de prevención y defensa de los intereses de la entidad a su cargo.	En Proceso
	A90-2018-CG/L470	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	7. Disponer que la Gerencia de Administración Tributaria, área involucrada en el proceso de arancelamiento, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, órgano encargado de supervisar y proponer directivas administrativas u otros documentos normativos de la gestión; diseñen e implementen lineamientos y/o directivas internas orientadas a la oportuna actualización de los valores arancelarios de terrenos urbanos del distrito en coordinación con la entidad competente que tiene a su cargo la formulación y/o actualización, que además le permita obtener información veraz y actualizada de la realidad urbana del distrito, en el marco de la normativa vigente, y cautelando el adecuado uso de los recursos asignados.	Implementada
4	A90-2018-CG/L470	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	8. Disponer que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en coordinación con la Secretaría General y la Subgerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial, elaboren lineamientos y/o directivas orientadas a la implementación de procedimientos que permitan un adecuado control, resguardo y medidas de seguridad de los bienes y documentos de la Entidad, así como la implementación del sistema de archivo municipal referido a las condiciones, manejo, traslado y préstamo de la documentación que obra en la Entidad.	Implementada



N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
5	A90-2018-CG/L470	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	9. Disponer que la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en mérito a la actual estructura organizacional y funcional de la Entidad diseñe e implemente el Manual de Procedimientos Administrativos.	En Proceso
6	A90-2018-CG/L470	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	10. Disponer que la Secretaría General y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria; diseñen e implementen lineamientos internos para la utilización de los sistemas informáticos de rentas y trámite documentario, definiendo los roles y funciones de sus usuarios, en concordancia con las funciones que desempeñan, cautelando el uso de información privilegiada, contraseñas y el principio de reserva tributaria.	Implementada
	A90-2018-CG/L470	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	11. Disponer que la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos en coordinación con la Secretaría General y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, implemente la Directiva n.° 002-2014-SERVIR/GDRSH ¿Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas¿ aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 238-2014-SERVIR-PE de 10 de noviembre de 2014, en relación a la administración de personas a través de del registro, actualización, conservación y control de los legajos.	Implementada

